

INPEC 12-03-2021 10:59  
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0049909 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 8150-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JEFERSON ERAZO ESCOBAR  
DESTINO 8100-DIRECCION GENERAL / MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY  
ASUNTO INFORME EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020  
OBS

2021IE0049909



8150-OFICI-

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2021

Señor  
Mayor General  
**MARIANO BOTERO COY**  
Director General  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
Ciudad

**Asunto:** Informe Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2020

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la responsabilidad dada a esta Oficina de Control Interno de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y normativo aplicable al Instituto, le remito el informe de evaluación enunciado en el asunto en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación y transmitido mediante el aplicativo CHIP, igual anexo la descripción cualitativa del estado de la información contable del Instituto; de este informe se requiere la elaboración de un Plan de Mejoramiento con miras a corregir los incumplimientos y debilidades allí enunciados.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,



**Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR**  
Jefe Oficina Control Interno INPEC

**Anexo:** Informe de Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2020 y Matriz Formato CHIP en catorce (14) folios.

Revisado por: Mayor (Ra) Jeferson Erazo Escobar – jefe de la Oficina de Control Interno  
Elaborado por: Jorge Enrique Barrera Rincon  
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC



## Evaluación del Control Interno Contable

Vigencia 2020



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Oficina de Control Interno: Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2021

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGIA	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
6. VALORACIÓN CUANTITATIVA	5
7. VALORACION CUALITATIVA	5
✚ Políticas contables	5
✚ Etapas del proceso contable	5
✚ Presentación de Estados Financieros	6
✚ Rendición de información a partes interesadas	6
✚ Gestión del riesgo contable	6
8. RIESGOS DE INDOLE CONTABLE	7
9. CONCLUSIONES	8
10. RECOMENDACIONES	9

## 1. OBJETIVO.

Evaluar el grado de existencia y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, conforme al procedimiento de Control Interno Contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, aplicable al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

## 2. ALCANCE .

El informe corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2020, teniendo como base de evaluación los controles existentes en las actividades mínimas del procedimiento de control interno contable, definidas como: Políticas Contable; Políticas de Operación; Reconocimiento: identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior; Revelación: presentación de Estados Financieros, presentación de notas a los Estados Financieros.

Dentro de los referentes tenidos en cuenta para la evaluación se incluye la operación y resultado contable de las subunidades contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

## 3. NORMATIVIDAD.

La evaluación del Control Interno Contable del INPEC se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.
- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de control interno contable y del informe anual de evaluación.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las actualizaciones de esta tales como la Resolución 643 de 2015 y 693 de 2016, en lo referente al periodo de preparación obligatorio para la implementación del marco normativo para entidades de gobierno.

#### 4. METODOLOGÍA.

- Resultado obtenido de tres (03) auditorias, Donaciones a nivel Nacional, Contratación a nivel Nacional y Financiera (Picota, RM Bogotá, Sede Central) en el 2020 con evidencias registradas en las actividades económicas o como proveedores de dicha información.
- Participación en mesas Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Participación en mesas de trabajo en temas y actividades de depuración y adopción de reglamentación del INPEC frente a la transición al marco normativo de entidades de gobierno.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACION.

La escala de calificación y los rangos de interpretación son los establecidos en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, las cuales se describen así:

El cuestionario se encuentra estructurado de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad.

Todas las preguntas se califican y las opciones son: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia		Efectividad	
Respuesta		Respuesta	
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Resolución 193 de 2016

#### RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: Resolución 193 de 2016

## 6. VALORACION CUANTITATIVA

Según las verificaciones realizadas, así como los demás mecanismos, instrumentos y formas adoptadas a efectos de lograr objetividad en los resultados, la evaluación del Control Interno Contable (CIC), acorde a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, **el INPEC** arrojó como resultado **(3.27)** puntos sobre **(5)**; indicando que el Control Interno Contable en el INPEC se encuentra en el rango **ADECUADO**.

## 7. VALORACION CUALITATIVA

Entendiendo conceptualmente que la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable tiene como propósito determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable del INPEC.

Que, el marco de referencia del proceso contable determina los elementos definidos en la normativa, en este entendido se determinan las líneas operativas a considerar en la implementación contable como para tener en cuenta en los (32) elementos evaluados mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hizo la valoración cualitativa para efectos de gestión, verificando la existencia y grado de efectividad de los controles, se pudo evidenciar:

- POLÍTICAS CONTABLES:** Al final de la vigencia 2019 se aprobaron las políticas contables que aplican para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, dichas políticas se empezaron a divulgar y socializar durante los meses de octubre y noviembre de 2019, durante la vigencia evaluada (2020) se ha reforzado la socialización de estas con capacitaciones a todos los funcionarios involucrados y asociados al proceso contable.
- ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE:** Con la aprobación de las políticas contables la Entidad deberá iniciar un proceso de ajuste y actualización de los instrumentos de gestión y operación asociados al proceso contable (Manuales, guías, procedimientos, formatos, etc.), con el fin de hacerlos acorde a las políticas en mención.

El proceso contable lo componen etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera como son:

- **Reconocimiento:** conformado por subetapas como son la identificación, clasificación, medición Inicial y registro

- **Medición Posterior:** conformado por subetapas como son la valuación y registro de ajustes contables
- **Revelación:** conformado por subetapas tales como son la presentación de estados financieros y presentación de notas a los estados financieros
- **Rendición de cuentas e información a partes interesadas.**

El principal producto del proceso contable es la información que genera. Cuando se trata de contabilidad financiera de la entidad, dicha información se materializa en los estados financieros que están conformados por:

- Situación financiera,
- Resultados,
- Flujos de efectivo,
- Cambios en el patrimonio y
- Notas a los estados financieros.

✚ **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** para finales de la vigencia 2019 el Inpec definió las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el nuevo marco normativo, para la vigencia 2020 el Instituto ya cuenta con dichas Políticas; para la presentación de la información financiera de la vigencia evaluada el Inpec solicito prorroga la cual fue autorizada por la Contaduría General de la Nación.

✚ **RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS:** el Instituto convoco a los organismos de control externo, la comunidad y a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a realizarse el día 21 de octubre de 2020 de forma virtual vía Streaming, en nuestra página WEB y redes sociales; valga aclarar, que la información financiera, contable y presupuestal del Inpec a cierre de 2019 fue presentada a la Contaduría General de la Nación con prorroga solicitada por la entidad.

✚ **GESTION DEL RIESGO CONTABLE:** En el mapa de riesgos institucional 2020 se cuenta con los siguientes riesgos financieros: 1. *“Atención extemporánea en las actividades del proceso de gestión financiera para la apertura y cierre del año fiscal”*, 2. *“Estados financieros que no reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto”*, 3. *“Incumplimiento en el nivel de ejecución presupuestal planteado en la meta institucional”*, y con un riesgo de corrupción, *“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de apropiarse de manera indebida de los recursos públicos”*, los cuales cuentan con controles, estos fueron aplicados parcialmente. Adicionalmente la gestión contable evidencia riesgos importantes como:

- ✓ Para la vigencia 2020 se continuó con la depuración de las cuentas contables, y así de esta manera darle cumplimiento al cronograma emitido por la Dirección de Gestión Corporativa- Grupo Contable.
- ✓ A nivel Nacional, el personal que realiza funciones de pagador y contabilidad carece de conocimiento técnico contable y adicionalmente presentan limitaciones en el uso de la aplicación SIIF Nación.
- ✓ La operación del SIIF Nación para efectos de control maneja perfiles individuales en cada módulo, los cuales se refieren al presupuestal, contable y pagaduría, en la gran mayoría de los ERON esto no se aplica, valga aclarar, que se debe a la constante rotación y falta de personal, para el desarrollo de estas actividades.
- ✓ En la mayoría de los ERON acuden al servicio de personal uniformado para actividades del área financiera (presupuesto, pagador y contabilidad), cumpliendo estos también funciones de seguridad, situación que dificulta la continuidad de la gestión y limitación en la calidad y consistencia de los registros y la de su labor como personal de guardia y custodia.
- ✓ Constante rotación de personal capacitado en aplicaciones como SIIF Nación, software PCT para bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Deficiente interacción entre los generadores de información que llega a la contabilidad, inoportunidad, baja calidad y en muchas ocasiones ausencia de comunicación. Esto sucede a nivel Nacional.
- ✓ Los proyectos productivos, generadores de información relevante en la contabilidad, carecen de medición y control efectivos. Estos a nivel Nacional
- ✓ Ausencia de conciliación entre los procesos que producen información a la contabilidad. Esto sucede a nivel Nacional.
- ✓ Los Planes de Mejoramiento no atacan las causas reales de las inconsistencias evidenciada en el proceso contable.
- ✓ Se requiere fortalecer con un plan de capacitación y actualización para el personal que participa del proceso contable, incluyendo personal de los procesos que generan información al proceso contable.
- ✓ Ausencia de compromiso a nivel Nacional por parte de los jefes de gobierno frente al conocimiento, monitoreo, control y calidad de la información contable, propia del establecimiento o subunidad contable bajo su responsabilidad.

## 8. RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE:

Según el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, el riesgo de índole contable:

*“Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de*



*Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Acorde a la definición del “RIESGO DE INDOLE CONTABLE” y, los resultados de la contabilidad del Instituto descritos en todo este informe, se puede inferir que para el INPEC el riesgo de índole contable es un **EVENTO MATERIALIZADO**.

## 9. CONCLUSIONES

Dentro de los rangos de valoración establecidos en el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, el Instituto presenta un puntaje de **(3.27)** sobre **(5)** que corresponde a un control interno contable **ADECUADO**.

Para la vigencia 2020 la calificación reportada es adecuada, lo que quiere decir que se ha superado el rango de deficiente que se venía reportando durante las últimas seis (6) vigencias debido a que el Instituto aprobó las Políticas Contables a finales de 2019, y su implementación se comenzó a desarrollar en el periodo 2020, sin embargo hay debilidades que persisten y que siguen afectando la razonabilidad contable y financiera de la entidad, para lo cual se elaboró un cronograma para la depuración de los saldos de las cuentas contables, se ha reiterado en informes de evaluación de años anteriores sobre la capacitación de manera constante a los funcionarios de las áreas de contabilidad sobre todo en los ERON donde no cuentan con las competencias contables para que de esta manera no se vea afectada por desconocimiento la operatividad y la información registrada en el aplicativo SIIF Nación.

Los proyectos productivos no cuentan con controles de gestión y la información que generan no es garantía de eficiencia y eficacia de los recursos utilizados, asimismo, en algunos casos no existe veracidad de los hechos debido a que no se soporta adecuadamente la información allí registrada, cabe mencionar que el acuerdo 10 de 2004 no ha sido actualizado y esto afecta de manera importante la revelación, registro y presentación de la Información correspondiente a las habilidades productivas.

Igualmente, hace falta mayor interés por parte de los directivos en las Regionales y Establecimientos Carcelarios con respecto al proceso contable y la información que allí se presenta, toda vez que estos dos niveles deben controlar y ejecutar acciones correctivas y de mejora para que esta información tenga la razonabilidad requerida.

## 10. RECOMENDACIONES.

En concordancia al hecho que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y

optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se debería revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental, recomendamos:

- Actualización de los procedimientos, guías, manuales, y demás lineamientos referentes con al proceso con base a las nuevas políticas contables.
- Dar cumplimiento efectivo y oportuno al cronograma definido de depuración de las cuentas contables, para ello, es necesario operativizar el Comité de Saneamiento Contable que permita depurar información a nivel Nacional.
- Realización seguimiento permanente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Apropiación Institucional por todos los directivos a nivel Nacional, en la implementación y control de cada una de las etapas requeridas en el proceso contable.
- Diseñar un plan de capacitación al personal que interviene en el proceso contable en todo el Instituto, haciendo énfasis en capacitar al personal en especial en el tema de las nuevas Políticas Contables.
- Involucrar activamente los procesos que generan información al proceso contable.
- Efectuar una revisión constante de los controles definidos en el mapa de riesgos institucional para el proceso de gestión financiera.
- Implementar el control interno contable acorde al marco normativo para entidades de Gobierno que entró en vigor el 01 de enero de 2018. Resolución 193-2016 y procedimiento anexo.
- Implementar de manera inmediata un plan de mejoramiento que incluya todas las debilidades, observaciones y recomendaciones enunciadas en el presente documento y en las auditorías realizadas a la gestión contable en las diferentes subunidades existentes en el Instituto.



**Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR**  
Jefe de Oficina de Control Interno INPEC

